

RESOLUCION EXENTA Nº 0 0 4 1

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1148/2016 CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL MAULE", EN LA FORMA QUE INDICA

Santiago 1 9 ENE 2017

VISTOS:

Ley N° 20.416 Fija Normas Especiales para Empresas de Menor Tamaño, de 13/01.2010, art. Décimo, Ley de Acuerdos de Producción Limpia; Decreto Supremo N° 160 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo del 28 de noviembre del 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia; Resolución Exenta N° 795 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 05 de mayo de 2014, Designa Directora Ejecutiva Reemplazante del Consejo Nacional de Producción Limpia; y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar errores de hecho consignados en una Resolución Exenta N°1148/2016 CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL MAULE" de fecha 27 de octubre de 2016;

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE una Resolución Exenta N°1148/2016 CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL MAULE", según se indica:

- 1.- Se agrega un nuevo Considerando número 6°, conforme se transcribe a continuación, pasando el contenido del actual Considerando número 6° a ser número 7°:
- "6. Que por acuerdo N° 14-2016, el Consejo Directivo del CPL acordó unánimemente delegar en la Dirección Ejecutiva la facultad de elaborar y aprobar las Bases Técnicas y Administrativas del concurso considerado en el "Proyecto Transferencia Implementación en Tecnologías de Producción Limpia", en el marco de la Provisión de Fondos de Convergencia del Programa Zona Rezagada para la Región de Maule".

2.- En el numeral II (Bases Técnicas) punto 4.1 (Items financiables), se agrega al recuadro conformado por la primera columna y segunda fila de la tabla inserta en el referido punto, a continuación de la frase "Adquisición de maquinarias, dispositivos y equipos", el siguiente texto: "de los proveedores inscritos en la base de datos del CPL, disponible en su página web".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

XIMENA RUZ ESPEJO DIRECTORA EJECUTIVA (R)

DIRECTORA EJECUTIVA REEMPLAZANTE

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA

SCA/CUO
DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva CPL
Secretaría Regional del Maule CPL
Subdirectora Acuerdos de Producción Limpia CPL
Subdirectora de Administración y Finanzas
Asesor legal CPL
Secretaría General Consejo Directivo CPL
Archivo